



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 8284/06

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.275 (06-07-06).-

DICTAMEN N° _____

61 / 06 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 37/06 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 4, la norma sancionada por **unanimidad** por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.275, se encontraría en condiciones de ser promulgada.

Sin perjuicio de lo expuesto, téngase presente lo manifestado en Dictamen N° 52/06 obrante en Expediente N° 6844/06.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -Santa Rosa, 17 JUL 2006



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa